

VISTO:

La Res. HCD n° 349/11, por la cual se solicita al H. Consejo Superior designe en el cargo de Profesora Titular -dedicación exclusiva- a la Dra. Silvia Liliana Hernández, en la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la UNC, manteniendo la vigencia de su concurso, a partir del uno de noviembre de 2011, en el marco del Convenio n° 677/11 del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que para mejor instrumentación de dicho Convenio, es conveniente mencionar la vigencia del concurso al que se hace referencia;

Que la Res. HCS n° 503/09, designa por concurso a la Dra. Silvia Hernández, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Semiología, a partir del veintiuno de julio de 2009 y por el término reglamentario;

Que la duración de la designación está regida por el art. 67° del Estatuto Universitario, que establece un periodo de siete años en el caso de los Profesores Titulares y Asociados, a partir de la fecha de aprobación por el H. Consejo Superior;

Que, como consecuencia, la validez del concurso de la Dra. Hernández rige a partir del 21 de julio de 2009 y hasta el 20 de julio de 2016;

Que, el instructivo de los mecanismos institucionales dispuso que las designaciones resultantes de la aplicación del Convenio se realicen a partir del 1 de noviembre del 2011, por cuestiones presupuestarias y académicas;

Que resulta oportuno ampliar la Res. 349/11 HCD, mencionando el período de la validez del concurso de la Dra. Hernández;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

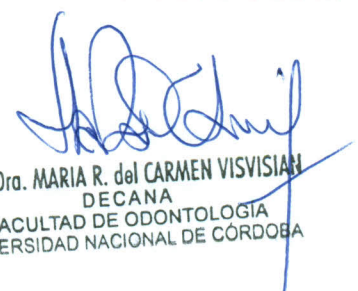
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar la Res. 349/11 de este Cuerpo, aclarando que la solicitud de la designación por concurso de la **Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ** (leg. 22528), en el cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación exclusiva (cod. 101) de la Cátedra de SEMIOLOGIA del Departamento de Patología Bucal, rige a partir del uno de noviembre de 2011 y hasta el 20 de julio de 2016, en el marco del Convenio n° 677/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 357

MR/es